

Expediente: 220/08-I11
Carátula: GUZMAN LUIS EDUARDO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/08/2024 - 05:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - STEKELBERG, LUIS GERARDO-POR DERECHO PROPIO
20106866555 - GUZMAN, LUIS EDUARDO-ACTOR EN AUTOS.-
20223367780 - DANESI, HUGO MARIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08-I11



H20912571965

JUICIO: GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.N°220/08-I11.

Concepción, 21 de agosto de 2024.-

Hágase conocer a las partes que, en razón de ya intervenir en el trámite, tanto de autos principales, como así también en las distintas incidencias planteadas y traídas a conocimiento y resolución de este Tribunal, la presente causa se tramitará por ante la Sala 2 de esta Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo integrada por los Dres. Malvina Maria Segui y Pedro Patricio Stordeur . Atento a lo preceptuado por el art. 113 de la Ley 6.204, designase Vocal Preopinante a la Dra. Malvina María Seguí.- JCGP

Actuación firmada en fecha 21/08/2024

Certificado digital:
CN=SOSA ALMONTE Maria Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27108577288

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.